

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Int. 5787 - Eliminación de beneficio por fallecimiento sin sustitución de Nancy Gaete Cid C.I. [REDACTED] del Expediente colectivo Millaray código N° 35776 de la Comuna de Toltén.

TEMUCO, 07 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2621

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N°321 (V. y U.) de fecha 23 de febrero de 2024 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S 10 (V. y U.) de 2015. A las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta N°374 de fecha 17 de marzo de 2025 que modifica resolución exenta N°321 (V. y U.) de fecha 23 de febrero de 2024 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La carta de solicitud de fecha 16.03.2026 de la EGR Patricia Iturra, quien solicita eliminación de subsidio por fallecimiento, sin sustitución.

N°	NOMBRE	RUT	COMUNA	CODIGO
1	Nancy Gaete Cid	[REDACTED]	Toltén	35776

- e) El Certificado de defunción de fecha de emisión 04/08/2025 de Nancy Gaete Cid C.I. [REDACTED]
- f) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- i) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- j) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y

Finanzas y, como 2º subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

- k) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

- a) Antecedentes antes mencionados en vistos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k).

R E S O L U C I Ó N:

ACÉPTESE eliminación de beneficio por fallecimiento sin sustitución de Nancy Gaete Cid C.I. [REDACTED] del Expediente colectivo "Millaray" código N°35776 de la Comuna de Toltén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MARCO SEGUEL REYES

DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

GMR/CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- OFICINA HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA EVALUACION SOCIAL DE SUSBSIDIOS HABITACIONALES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 07-04-2026 14:57:52



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2621 Timbre: UFNCLH2FUFFHB En:
<https://validoc.minvu.cl>